

Acuerdos Bilaterales

Clasificación: 62-2006

Fecha de Ingreso: 5 de diciembre de 2006

Nombre de Acuerdo: Acuerdo entre el Gobierno de la República de Bolivia y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos relativo a la Celebración del Cuadragésimo Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas

Materia:

Partes: SG/OEA & Bolivia

Referencia: Bolivia

Fecha de Firma: 29 de septiembre de 2006

Fecha de Inicio:

Fecha de Terminación:

Lugar de Firma:

Unidad Encargada:

Persona Encargada:

Original:

Claves:

Cierre del proceso:



**ACUERDO ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA Y
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL CUADRAGÉSIMO PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS**

Suscrito en Washington D.C. el 29 de septiembre de 2006

**ACUERDO ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA Y
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL CUADRAGESIMO PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES DE LA COMISION INTERAMERICANA PARA
EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS**

Las partes de este Acuerdo, El Gobierno de Bolivia y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, en adelante denominados el GOBIERNO y la SECRETARÍA GENERAL respectivamente, y conjuntamente las Partes;

Teniendo presente que el Artículo 21 del Estatuto de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) establece que la Comisión celebrará anualmente dos períodos ordinarios de sesiones, uno de carácter general y otro para tratar cuestiones técnicas específicas que la Comisión determine y otros asuntos que requieran su especial atención. El Estatuto también establece que la Comisión celebrará períodos extraordinarios de sesiones cuando así lo decida o a solicitud de la mayoría de sus estados miembros;

Teniendo presente también que el Artículo 18 del Reglamento de la CICAD establece que “cuando las sesiones de la Comisión se celebren fuera de la sede, el Gobierno del país en que se realicen proporcionará los servicios y facilidades que se especifiquen en un acuerdo de sede de la Reunión que deberá firmarse a tales efectos”;

Recordando que en mayo de 2006, en la clausura del trigésimo noveno período ordinario de sesiones de la CICAD, se registró en el Informe Final de CICAD (CICAD/doc. 1514/06), la decisión del Plenario para que el cuadragésimo período ordinario de sesiones de la CICAD se celebrase en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia”, en el curso del segundo semestre de 2006;

Recordando también que la Secretaría Ejecutiva de la CICAD por medio de su Secretario Ejecutivo, James Mack, y el Presidente de la CICAD, Embajador Mauricio Dofler, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia se comprometieron a realizar el cuadragésimo período ordinario de sesiones de la Comisión en Santa Cruz de la Sierra, los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2006;

Considerando también que la Resolución AG/RES. 1847 (XXXII-O/02) titulada “Apoyo y Seguimiento del Proceso de Cumbres de las Américas” solicita a la SECRETARÍA GENERAL que continúe brindando el apoyo necesario a las reuniones ministeriales y sectoriales relacionadas con la implementación de los mandatos de las Cumbres en los temas relevantes para la Organización de los Estados Americanos (en adelante la OEA o la Organización);

Advirtiendo que la Resolución CP/RES. 759 (1217/99) titulada “Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA” resuelve en su párrafo resolutivo 1, adoptar las directrices para la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA;

Advirtiendo igualmente que la Resolución AG/RES. 1707 (XXX-O/00) titulada “La Organización de los Estados Americanos y la Sociedad Civil” resuelve en su párrafo resolutivo 1, endosar las directrices para la participación de la Sociedad Civil en las actividades de la OEA;

Advirtiendo asimismo que la Resolución CP/RES. 840 (1361/03) titulada “Estrategias para Incrementar y Fortalecer la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA” resuelve en su párrafo resolutivo 1.3.a, exhortar a los Estados miembros que inviten, en el caso de ser anfitriones de reuniones organizadas en el ámbito de la OEA, a las organizaciones de la sociedad civil registradas de acuerdo con el área de interés a participar como invitados y contribuir a la agenda y preparación de este evento;

Advirtiendo además que la Resolución AG/RES. 1915 (XXXIII-O/03) titulada “Aumento y Fortalecimiento de la Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA” resuelve en su párrafos resolutivo 1 y 4.b, ratificar las estrategias para incrementar y fortalecer la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA y exhortar a los Estados miembros a continuar sus esfuerzos para abrir a las Organizaciones de la Sociedad Civil mayores espacios de participación en las actividades de la Organización, respectivamente;

Teniendo en cuenta que la Carta de la OEA, en su Artículo 112, párrafo d), dispone que una de las funciones de la SECRETARÍA GENERAL es “proporcionar a la Asamblea General y a los demás órganos servicios permanentes y adecuados de secretaría...”;

Teniendo en cuenta que la resolución AG/RES. 3 (XXV-E/98), titulada “Pago de Cuotas”, párrafo dispositivo No. 6, encomienda al Consejo Permanente que autorice fondos provenientes del Fondo Regular para la realización de conferencias y reuniones de la OEA fuera de la sede, si considera que el país anfitrión está en situación regular respecto al pago de cuotas al Fondo Regular o si ha establecido un calendario de pagos con la SECRETARÍA GENERAL y está cumpliendo dicho calendario de conformidad con el punto 2 de esa misma resolución;

Teniendo en cuenta además que la resolución AG/RES. 1757 (XXX-O/00), titulada “Medidas destinadas a alentar el pago oportuno de las cuotas”, Anexo A, Párrafo B. 2, dispone que, “...solo los Estados miembros que estén en “situación regular” o “sean considerados en situación regular”, son elegibles para ser anfitriones de reuniones de la Organización (incluyendo, pero no limitándose a conferencias, reuniones de ministros y expertos, talleres y seminarios) directamente financiadas, en forma total o parcial, por el Fondo Regular;

Conscientes de que la resolución CP/RES. 872 (1459/04), titulada “Actualización de Costos de Conferencias y Reuniones financiadas por el Fondo Regular”, reitera en su párrafo dispositivo No. 1. que “El Fondo Regular solo sufragará gastos de conferencias y reuniones cuyos costos ya estén

incluidos en el programa-presupuesto de la Organización”, y que el costo adicional o no previsto en el Fondo Regular deberá ser sufragado por el país anfitrión o con fondos específicos”, y en el párrafo dispositivo No. 7.e, establece que “La Secretaría General no transferirá ni asignará la ejecución de los fondos a autoridades o instituciones del país anfitrión”;

Conscientes también que la Resolución AG/RES. 2202 (XXXVI-O/06), titulada “Reuniones de la OEA, Criterios de Financiamiento y Directrices Presupuestarias, en su Anexo I, Numeral II, titulado “Criterios para la Aprobación de Financiamiento para Reuniones no Programadas”, Párrafo B, establece que “De acuerdo con la resolución AG/RES. 1757 (XXX-O/00), con las enmiendas introducidas por la Resolución AG/RES. 2157 (XXXV-O/05) “solo los Estados miembros en situación “Regular A”, “Regular B” o “Considerados en situación regular” serán elegibles para ser sede de reuniones (incluidas, entre otras, las conferencias, las reuniones de ministros y expertos, los talleres y los seminarios) de la Organización directamente financiadas, total o parcialmente, por el Fondo Regular”. El país anfitrión debe permanecer en esas condiciones desde el momento de aprobarse el financiamiento de la misma hasta su celebración”; y

Reconociendo que el GOBIERNO está de acuerdo en asumir los costos necesarios para el traslado de los servicios de Secretaría y de Conferencias para la celebración de la XL CICAD (en adelante la Reunión), más aquellos derivados por concepto de infraestructura necesaria, servicios logísticos y servicios de apoyo necesarios para la realización de la Reunión;

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

CAPITULO I

FINANCIAMIENTO

Artículo 1. El GOBIERNO aportará adicionalmente la cantidad de sesenta y seis mil trescientos setenta y nueve dólares estadounidenses (US \$66,379), (en adelante la Contribución), para el financiamiento del traslado de los servicios de secretaría, conferencias, protocolo, prensa y comunicaciones necesarios para la celebración de la Reunión en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, cuyo costo total, por concepto de servicios de secretaría y conferencias se ha estimado en ciento diez mil quinientos veintiún dólares estadounidenses (US \$110,521). De conformidad con las disposiciones vigentes en materia de reuniones de la OEA a ser celebradas fuera de la Sede, la Contribución deberá ser complementada con el fin de satisfacer las disposiciones relativas a los niveles de financiamiento de reuniones establecidos en la resolución CP/RES. 872 (1459/04) y otras disposiciones adoptadas por la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP) y la Asamblea General, en lo relativo a los niveles de financiación para servicios de conferencias de la Organización para 2006. Con este mismo fin, la SECRETARÍA GENERAL aportará la cantidad de cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos dólares estadounidenses (US \$44,142) para la financiación parcial de los costos por servicios de conferencias. Esta cifra corresponde a la suma del saldo disponible, (US \$11,210), del total aprobado por la Asamblea General en el Capítulo 5 “Seguridad Multidimensional” de la resolución AG/RES. 2157 (XXXV-O/05), “Programa-Presupuesto de la Organización para 2006, Cuotas y Contribuciones para el FEMCIDI 2006”, para los períodos ordinarios de sesiones de la CICAD durante 2006, más el monto de (US \$32,931) proveniente de contribuciones externas administradas por la Secretaría Ejecutiva de la CICAD.

Artículo 2. El GOBIERNO depositará en la SECRETARÍA GENERAL en Washington, D.C., por lo menos sesenta (60) días antes de la fecha de inicio de la reunión, la cantidad de sesenta y seis mil trescientos setenta y nueve dólares estadounidenses (US \$66,379), es decir el total presupuestado de su

Contribución para financiar el traslado de los servicios citados en el Artículo 1 del presente Acuerdo y los servicios de conferencias que requerirá la reunión en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, de conformidad con la resolución CP/RES. 872 (1459/04), a ser contratados y coordinados por la SECRETARÍA GENERAL. El GOBIERNO podrá realizar el depósito de su Aporte por vía electrónica a nombre de la SECRETARIA GENERAL de la Organización de los Estados Americanos, de conformidad con la información que se consigna en el Anexo V de este Acuerdo.

Artículo 3. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores y de conformidad con lo previsto en el párrafo dispositivo No. 6 de la Resolución CP/RES. 872 (1459/04), si circunstancias especiales o imprevistas impiden que el GOBIERNO cumpla con los plazos establecidos en el Artículo 2 para el depósito de la Contribución o si surgiesen otros inconvenientes no previstos, el GOBIERNO informará de ello de inmediato y por escrito a la SECRETARIA GENERAL. A su vez, la SECRETARIA GENERAL informará al Consejo Permanente de la OEA, tras lo cual, la Reunión podrá programarse en la sede de la SECRETARÍA GENERAL en Washington D.C., o en fecha posterior en Bolivia, si así lo decide el Consejo Permanente de la OEA.

Artículo 4. La SECRETARIA GENERAL presentará al GOBIERNO, en un plazo no menor de noventa (90) días a contar de la clausura de la Reunión, un informe sobre el estado de variación en el saldo del fondo de los gastos realizados con cargo a la Contribución, de conformidad con el presupuesto convenido por las Partes para la realización de la Reunión.

Artículo 5. Si el monto de la Contribución resultase superior al necesario para cubrir la diferencia entre el presupuesto aprobado y el costo de los gastos realizados por la SECRETARÍA GENERAL, ésta reembolsará al GOBIERNO el saldo correspondiente, en un plazo no menor a los noventa (90) días posteriores a la clausura de la Reunión. Si por el contrario, durante la implementación de este Acuerdo, se presentasen situaciones especiales que incrementen la demanda de servicios prevista en el Presupuesto y el monto de la Contribución fuere insuficiente para cubrir los gastos correspondientes

a dichos servicios vinculados a la realización de la Reunión en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; el Coordinador Nacional de Servicios y el Coordinador de la Secretaría General documentarán debidamente esta necesidad e informaran de inmediato al Presidente de la Reunión y al Viceministro de Relaciones Exteriores y Cultos de la Republica de Bolivia cuales serían los servicios que resultarían afectados y deberían ser interrumpidos o no serían proporcionados, debido a la imposibilidad de sufragar otros costos adicionales.

CAPITULO II

INSTALACIONES, PERSONAL, MATERIALES, SERVICIOS Y EQUIPO

Artículo 6. De acuerdo con las necesidades de la Reunión, el GOBIERNO proporcionará las instalaciones, transporte local, personal, materiales, equipos de comunicación/Internet necesarios, y los contemplados en el Capítulo I, Artículo 2 de este Acuerdo, así como los que se indican a continuación:

- a) Tres salas de sesiones: una sala para la sesión plenaria, una sala para el grupo de trabajo y una sala de reuniones, así como las salas necesarias para las oficinas de la SECRETARÍA GENERAL, de las autoridades de la Reunión y del personal de Secretaría de la Reunión. Los referidos locales serán reservados para uso exclusivo de la Reunión, y deberán estar debidamente equipados y funcionando por lo menos **dos (2) o tres (3) días hábiles** antes del comienzo de las sesiones plenarias de la Reunión, con los muebles, equipos de computación e impresión y los medios de comunicación y acceso a Internet necesarios, de conformidad las cantidades y especificaciones que se describen en los ANEXOS I, II y III del presente Acuerdo.
- b) El personal local de Secretaría, determinado de común acuerdo con la SECRETARÍA GENERAL, de conformidad con los números indicados en la columna "PS" (país sede), del ANEXO I del presente Acuerdo. En caso de que el GOBIERNO no pueda proporcionar todo el personal indicado, la SECRETARÍA

GENERAL podrá cooperar en la obtención del mismo, quedando los gastos que ello demande a cargo del GOBIERNO.

- c) De los locales, materiales y equipos necesarios según las cantidades indicadas en el ANEXO III del presente Acuerdo. El gobierno proporcionará todos estos materiales en el momento en el cual se realice el primer viaje preliminar de coordinación de implementación de este acuerdo y los mantendrá bajo su custodia para ser utilizados durante la reunión de conformidad con los estándares de las reuniones de la Organización de los Estados Americanos.
- d) El servicio de transporte local para uso de la SECRETARÍA GENERAL, según lo indicado en el ANEXO IV del presente Acuerdo.
- e) Los servicios adecuados de reserva de alojamiento para los participantes y el personal de la SECRETARÍA GENERAL. A este fin el GOBIERNO obtendrá las seguridades pertinentes de los principales hoteles de la ciudad en cuanto a disponibilidad del mínimo requerido de habitaciones.

Artículo 7. El GOBIERNO será responsable de la seguridad en los sitios de la conferencia de los participantes, observadores invitados y personal de la SECRETARÍA GENERAL durante el transcurso de la Reunión, para lo cual deberá asignar el personal y destinar los medios necesarios a fin de asegurar el normal desarrollo de las deliberaciones y la custodia de los materiales y equipos necesarios para la realización del evento.

Artículo 8. La SECRETARÍA GENERAL se encargará de:

- a) Proporcionar el siguiente personal de secretaría para la Reunión:
 - (i) El indicado en la columna denominada “SG/OEA” en el ANEXO I del presente Acuerdo; y

- (ii) El indicado en la columna denominada "C-SG/OEA" (contratados por la SG/OEA), del ANEXO I del presente Acuerdo, el que será contratado de conformidad con los procedimientos en vigor en la SECRETARÍA GENERAL.
- b) Pagar con cargo a los recursos de la contribución del Gobierno, los costos del transporte de ida y vuelta a la ciudad de Santa Cruz, Bolivia;
 - (i) Del personal indicado en las columnas "SG/OEA" y "C-SG/OEA" del ANEXO I del presente Acuerdo; así como los gastos terminales, viáticos que corresponda;
 - (ii) La documentación referente a los temas que tratará la Reunión; y
 - (iii) Los materiales y equipo de responsabilidad de la SECRETARÍA GENERAL, conforme se indica en el anexo III del presente Acuerdo.

CAPITULO III

PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Artículo 9. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 al 136 de la Carta de la OEA y al Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización adoptado el 15 de mayo de 1949, del cual es parte la República de Bolivia al depositar el Gobierno de Bolivia su instrumento de ratificación el 16 de noviembre de 1977, el GOBIERNO concederá a las delegaciones de los Estados miembros, a los Observadores Permanentes, a las autoridades y funcionarios de la SECRETARÍA GENERAL y a las personas contratadas temporalmente como personal de la Reunión, los privilegios e inmunidades necesarios para el libre desempeño de sus funciones con ocasión de la Reunión. Los otros observadores e invitados especiales de la Reunión, gozarán de las cortesías que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 10. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los instrumentos a que se refiere el Artículo anterior, el GOBIERNO, para satisfacer las necesidades de la Reunión, autorizará, exentas de

impuestos, la entrada y salida del país de la documentación, materiales y equipo, remitidos a nombre de la SECRETARÍA GENERAL desde su sede.

CAPITULO IV

COORDINADORES

Artículo 11. La organización, administración y funcionamiento de la Reunión estarán, de acuerdo con el Artículo 112 (d) de la Carta de la OEA, a cargo de la SECRETARÍA GENERAL por medio de un Coordinador, en adelante “CSG” designado para tal efecto.

Artículo 12. El GOBIERNO designará, a su vez, un Coordinador Nacional de Servicios del país sede, en adelante “CNS”, quien colaborará con el “CSG” en lo que se refiera a las instalaciones, personal, materiales, servicios y equipo necesarios para el buen funcionamiento de la Reunión.

Artículo 13. El “CNS”, en consulta con el “CSG”, será responsable de los servicios que proporcione el país sede, según lo estipulado en el presente Acuerdo, incluyendo los espacios y el apoyo necesarios para la realización de la Reunión, los servicios de protocolo, guardia, servicios de enfermería y atención médica, alojamiento, instalaciones, transporte, instalación y operación de equipos, etc.

Artículo 14. El “CNS” deberá establecer los sistemas de control de responsabilidad y seguridad para la custodia del equipo, materiales y suministros que se requieran específicamente para el desarrollo de la Reunión. Sin perjuicio de esta responsabilidad del GOBIERNO, ambos Coordinadores podrán autorizar a uno o más miembros de su personal para certificar el recibo de materiales o equipos destinados a la otra parte. En tal caso, el personal así autorizado y la parte que lo haya designado quedarán liberados de responsabilidad por el recibo certificado desde el momento en que se efectúe la entrega de los materiales o equipos a la parte a quien estuviesen destinados.

CAPITULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 15. Los ANEXOS I, II, III IV, V y VI constituyen parte integral del presente Acuerdo y podrán ser modificados por escrito. Estas modificaciones serán incorporadas como parte integral de este Acuerdo con la aprobación de los representantes de las Partes, debidamente autorizados para hacerlo.

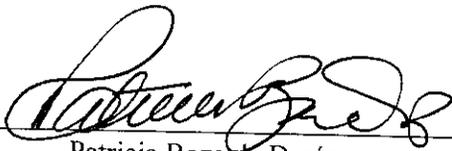
Artículo 16. Las Partes intentarán resolver amigablemente cualquier controversia que surja entre ellas relacionada con la ejecución o interpretación del presente Acuerdo. Si ello no fuera viable, las diferencias serán resueltas por un procedimiento acordado entre las Partes.

Artículo 17. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y sus efectos continuarán hasta que se hayan cumplido las obligaciones en él pactadas.

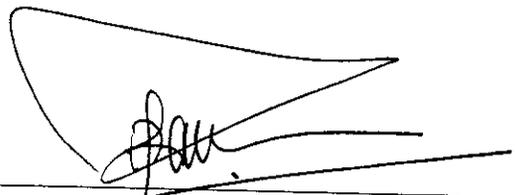
EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes, debidamente autorizados para hacerlo, firman el presente Acuerdo en dos originales igualmente válidos en español, en la sede de la SECRETARÍA GENERAL, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil seis.

POR EL GOBIERNO:

POR LA SECRETARÍA GENERAL:



Patricia Bozo de Durán
Representante, Encargada de Negocios a.i.
de Bolivia ante la
Organización de los Estados Americanos



Albert R. Ramdin
Secretario General Adjunto
Organización de los Estados Americanos



XL CICAD
29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2006
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

ESQUEMA DE PERSONAL DE SECRETARIA

PERSONAL DE SECRETARIA DE LA REUNION	SG/OEA	C-SG/OEA	PS
OFICINA DEL SEC. GENERAL O DEL SEC. GENERAL ADJUNTO			
Secretario General (SG) o Secretario General Adjunto (SGA)	1		
Asesor del Secretario General o Secretario General Adjunto	1		
Secretaria			1
SECRETARÍA TÉCNICA			
Secretario Ejecutivo de la CICAD	1		
Secretario Ejecutivo Adjunto de la CICAD	1		
Jefe de Reducción de la Demanda	1		
Jefe de Reducción de la Oferta	1		
Coordinadora del MEM	1		
Coordinador OID	1		
Coordinadora EDRU	1		
Jefe de Antilavado de Activos	1		
Especialistas	4		
Asesor legal	N/A		
OFICINA DE CONFERENCIAS Y REUNIONES			
Coordinador de conferencias (CSG)	1		
Especialista de Documento oficiales de la CICAD	1		
Supervisor de servicios de informática y Sistemas Operativos de la OCR/OEA	1		
Supervisor/coordinador servicios de conferencias OEA en sala	1		
Asistentes de servicios en sala			6
Supervisor de Servicios de Control de Audio y Grabación			1
Asistente			2
Operador de Grabación			2
Intérpretes (4 Idiomas) para las Sesiones Plenarias (2 para cada cabina)		8	
Intérpretes para el Grupo de Trabajo (dos idiomas)		4	
Revisor/Traductor (Español)		1 (no viaja)	
Revisor/Traductor (Inglés)		1 (no viaja)	

Revisor/Traductor (Francés)		1 (no viaja)	
Revisor/Traductor (Portugués)		1 (no viaja)	
Supervisor de Servicios de Reproducción y Distribución de Documentos			2
Operadores de fotocopiadoras y compaginadores			4
Mensajeros			2
Coordinador y Supervisor de Servicios de Acreditación de la SG/OEA	1		
Personal de apoyo para el Servicio de Acreditaciones			6
DEPARTAMENTO DE CUMBRES			
Coordinador Actividades OEA Seguimiento del Proceso de Cumbres	N/A		
DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERNAS			
Coordinador OEA actividades con la Sociedad Civil	N/A		
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y COMUNICACIONES			
Coordinación OEA servicios de prensa y comunicación	N/A		
SUBTOTAL	19	16	26

ESQUEMA DE PERSONAL DE LA COORDINACION NACIONAL

PERSONAL DE LA COORDINACION NACIONAL	SG/OEA	C-SG/OEA	PS
Coordinador Nacional de Servicios (CNS)			1
Personal nacional de apoyo al Coordinador nacional de acuerdo con las necesidades			26+
SUBTOTAL			27+
TOTAL	19	12	27⁺

+ El número de personas de apoyo que la Coordinación Nacional requerirá para la realización de la reunión está sujeta a la discreción del GOBIERNO y a la definición de las necesidades que deben satisfacerse para el evento. El personal de apoyo mínimo que requiere la Secretaría General se consigna al final del Cuadro de "Personal de Secretaría de la Reunión". El detalle de las necesidades adicionales del GOBIERNO no se han especificado y quedan indicadas con el signo (+)

XL CICAD
29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2006
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

DESPACHOS/OFICINAS Y LOCALES

1. Una (1) oficina para el Secretario General o Secretario General Adjunto y Asesor
2. Una (1) oficina para el Secretario Ejecutivo y el Secretario Ejecutivo Adjunto de la CICAD
3. Una (1) sala de trabajo amplia para la Secretaria Técnica con capacidad para 12 personas
4. Una (1) oficina para Servicios de Conferencias con capacidad para 3 personas (*)
5. En caso necesario, una (1) sala de trabajo amplia y aislada del ruido y tránsito de personas con capacidad para 8 personas para los servicios de traducción (*)
6. Una sala de trabajo con capacidad para cuatro (4) fotocopiadoras grandes, seis (6) mesas tipo escuela para compaginado y espacio para cajas de papel y otros suministros
7. Un (1) espacio amplio o área de trabajo para los servicios de acreditación
8. Un (1) salón/área amplia para delegados con servicios de Internet
9. Un (1) salón/área amplia para periodistas y representantes de los medios con servicios de Internet y otros medios de comunicación
10. Un (1) salón para la sesión plenaria con capacidad para 150 personas y espacio suficiente para las cabinas de interpretación simultánea, equipos de control de servicios, mesas para distribución de documentos, espacio para periodistas y observadores, etc.
11. Un (1) salón para un grupo de trabajo con capacidad para 30 personas y espacio suficiente para las cabinas de interpretación simultánea, equipos de control de servicios
12. Un (1) salón para reuniones y consultas bilaterales o multilaterales con capacidad para 15 personas

(*) Las oficinas señaladas deben ser amplias y permitir la instalación y operación de los equipos que se detallan en los anexos y deben estar ubicadas una al lado de la otra, pero en espacios independientes.

**XL CICAD
29 y 30 de noviembre de 2006
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia**

LOCALES, EQUIPOS Y MATERIALES

Se calcula que participarán alrededor de 150 personas. Se requerirán los locales, equipos y materiales que a continuación se indican:

I. SALAS DE SESIONES

A. Una sala con capacidad para 150 personas con el mobiliario y equipos que se indican a continuación para la Sesión inaugural. Esta misma sala puede ser utilizada para las sesiones plenarias de la Reunión:

1. Mesas y sillas para los 34 Jefes de Delegación y dos filas de sillas para los delegados
2. Mesa y sillas para la Mesa Directiva con capacidad para cinco personas
3. Mesa de Secretaria de la CICAD con capacidad para cuatro (4) personas (ubicada detrás de la mesa directiva)
4. Mesa y sillas para 10 Observadores Permanentes
5. Mesa para documentos
6. Sillas y mesa para los representantes de los órganos, organismos y entidades del Sistema Interamericano
7. Sillas para los invitados especiales, periodistas y público en general
8. Cuatro cabinas y equipo de interpretación simultánea para cuatro idiomas con 150 receptores y 40 micrófonos y registro electrónico del pedido de palabra el cual requiere dos monitores. Sistema infrarrojo.¹
9. Un monitor para la mesa principal para el registro electrónico del orden del pedido de la palabra²
10. Equipo de grabación y altoparlantes
11. Equipo de pedido de palabra para la Presidencia
12. Plataforma para TV y fotografía
13. Dos pantallas de proyección para power point, cables VGA y adaptadores correspondientes

B. Una sala para el grupo de trabajo con capacidad para 30 personas. Esta sala debe tener instalado el siguiente equipo y mobiliario:

1. Mesas y sillas para las 30 delegaciones y una fila de sillas para los delegados
2. Mesa y sillas para la Mesa Directiva con capacidad para tres personas

¹ En caso de que el equipo de interpretación simultánea disponible en el país no cuente con las facilidades y programas necesarios para el funcionamiento del registro electrónico del pedido de palabra, la Secretaria General proporcionara este equipo en calidad de préstamo correspondiendo al Gobierno cubrir los costos de traslado, seguros e instalación correspondientes.

² Idem

3. Mesa para documentos
 4. Sillas y mesa para los representantes de los órganos, organismos y entidades del Sistema Interamericano
 5. Sillas para los invitados especiales y público en general
 6. Dos cabinas y equipo de interpretación simultánea para dos idiomas con 50 receptores y 30 micrófonos. Sistema infrarrojo.
 7. Equipo de grabación y altoparlantes
- C. Una sala con capacidad para 15 personas. Esta sala debe tener instalado el siguiente equipo y mobiliario:
1. Una mesa con capacidad para 15 personas
 2. Veinte (20) Sillas
- D. Un salón o espacio de trabajo para los delegados con computadoras e impresoras, conectados a Internet.
- E. Una sala o espacio para inscripción de participantes (esta sala debe prepararse para comenzar la inscripción un día antes del comienzo de la Reunión). En la misma debe haber:
1. Dos (2) mesas de inscripción
 2. Cuatro (4) sillas para el personal de inscripción
 3. Cuatro (4) sillas para los delegados
 4. Dos (2) computadoras con internet
 5. Una (1) impresora
- F. Útiles para el servicio de sala:
1. Un (1) juego de banderas (treinta y cinco Estados miembros más la bandera de la Organización de los Estados Americanos) con sus correspondientes astas, soportes y bases.³
 2. Dos (2) juegos de placa o letreros de mesa inscritos en ambos lados con los nombres de los siguientes países: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.⁴
 3. Dos (2) juegos de placas o letreros de mesa inscritos en ambos lados con los nombres de quienes estarán en la mesa directiva, Observadores Permanentes, órganos, organismos y entidades del Sistema Interamericano y de los organismos internacionales.⁵
 4. Mallette o campanilla para el Presidente
 5. Jarras y vasos de agua

³ El GOBIERNO proporcionará y tendrá disponibles todos estos materiales en el momento en que se realice el primer viaje preliminar de coordinación para la implementación de este acuerdo y los mantendrá bajo su custodia para ser utilizados durante la reunión de conformidad con los estándares de las reuniones de la Organización de los Estados Americanos.

⁴ Idem

⁵ Idem

6. Blocks de papel y lápices para apuntes para ser distribuidos en la sala

II. DESPACHOS Y LOCALES DE OFICINA

Oficinas y locales para la Secretaría, con el equipo y muebles necesarios de conformidad con la distribución indicada en el ANEXO II sobre personal del presente Acuerdo. La iluminación en las oficinas de trabajo deberá ser reforzada para funcionar en horas de la noche y deberá contar con suficientes tomacorrientes para las computadoras/impresoras y telefaxes donde corresponda.

III. EQUIPO Y MATERIAL

A. **Equipo de interpretación simultánea**

Sistema de irradiación infrarrojo, para la plenaria, en cuatro idiomas y para el grupo de trabajo, en dos idiomas, incluyendo cabinas a prueba de sonido y el equipo correspondiente.

B. **Computadoras**

Instalación y configuración de una RED de treinta y cinco (35) computadores, con conexiones correspondientes para Internet, incluyendo los racks, hubs, switches, y distribución del cableado (Cat-5). La configuración de la Red será para distribuir el Internet y el sistema de Administración de documentos de la OEA (IDMS). Para la conexión del IDMS, la OEA proveerá un servidor portátil, el cual se conectara a la RED local como un "workgroup". Una conexión exclusiva ADSL, o de mayor velocidad para la distribución de servicios de Internet en la RED.

SOFTWARE: Windows XP (idioma Inglés), Microsoft Office XP (idioma Inglés) con la última definición del Service Pack; Módulos de idiomas (incluyendo diccionarios) de español/inglés/francés/ portugués; Norton Anti-virus, actualizado (última definición).

HARDWARE: Treinta y cinco (35) computadoras con procesadores Pentium IV de 3.0 GHz (o mejores), 1 GB RAM, 40 GB HD o mejor, CD-ROM-RW. Monitores de 17"SVGA, y 3 ½"disk drive. Los teclados deberán tener el número de teclas y seguir la configuración del idioma inglés (teclado en inglés). Los sistemas operativos deberán estar configurados para trabajar en los idiomas: español, francés, inglés y portugués.

Diecisiete (17) impresoras láser Hewlett-Packard Laser-Jet 5 o similares de 16 p.p.m. o mejores. (Preferentemente todas las impresoras deberían ser de un mismo modelo). Una impresora por cada dos computadoras y compartidas en la RED.

C. Equipos y Servicios Especializados

1. Dos (2) proyectores de datos (data projection equipment for Power Point con potencia de 3,000 lumens), 2 laptops para presentación con Office Suite (Word, Excel, Power Point) y Adobe Acrobat 7.0 Reader (PDF's), 2 pantallas (6'x 8') y un puntero laser.
2. Grabadoras de audio para CD's (preferente) o de cassettes (no debe haber interrupciones en la grabación al cambiarse los cassettes).
3. Tres (3) máquinas fotocopadoras Modelo XEROX 5800 o equivalente, (análogas), para el servicio de imprenta, con promedio de 120 copias por minuto cada una, con compaginador (sorter) y engrapadora automática para papel tamaño carta (8 ½ x 11"). Este servicio debe ser suministrado por el proveedor junto con un técnico permanente.
4. Letreros para identificación de oficinas de acuerdo con la distribución de las mismas que aparecen en el **ANEXO II** de este Acuerdo.
5. Servicio de agua y café (coffee break)

A continuación se incluye una tabla con el listado de los equipos de computación necesarios distribuidos por área de trabajo.

UBICACIÓN	PC	Impresoras	LAN/INTER NET
OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL O EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO			
Secretario General (SG) o Secretario General Adjunto (SGA)	1	1	1
Asesor SG o SGA			
Secretaria	1		1
OFICINA DE LA SECRETARIA TÉCNICA			
Secretario Ejecutivo de la CICAD	1	1	1
Secretario Ejecutivo Adjunto de la CICAD	1	1	1
Jefe Reducción de Demanda y Coordinadora del MEM	2		2
Coordinador OID y Jefe Reducción de la Oferta	2	1	2
Jefe Anti Lavado de Activos y Coordinadora EDRU	2		2
Especialistas	4	2	4
Subtotal	14	06	14
OFICINA DE SERVICIOS DE CONFERENCIAS			
OEA Coordinador de Conferencia	1		1
Especialista de Documentos Oficiales de la CICAD	1	1	1
Supervisor de servicios de informática y sistemas operativos de la OCR/OEA	1	1	1
Revisor/Traductor (Español)	N/A	N/A	N/A
Revisor/Traductor (Inglés)	N/A	N/A	N/A
Revisor/Traductor (Francés)	N/A	N/A	N/A

UBICACIÓN	PC	Impresoras	LAN/INTERNET
Revisor/Traductor (Portugués)	N/A	N/A	N/A
Supervisor Servicios de Acreditación de la OEA	2	1	1
Subtotal	5	3	4
OTRAS OFICINAS			
Coordinador actividades OEA Seguimiento de Cumbres	N/A	N/A	N/A
Coordinador OEA actividades con la Sociedad Civil	N/A	N/A	N/A
Coordinación OEA con servicios de prenta y comunicación	N/A	N/A	N/A
Salón de delegados	8	4	8
Sala de prensa	8	4	8
Subtotal	16	8	16
TOTAL	35	17	34

D. **Útiles y equipo de oficina**

1. Material especial

CD's para las grabadoras de audio y cintas cassettes de 30 minutos c/u para 32 horas de grabación

2. Material y Equipos para impresión

Tres (3) máquinas fotocopadoras con capacidad de 100 páginas por minuto cada una, con compaginador y engrapadora automática para reproducción de documentos, una (1) en la salón de prensa, una (1) en el salón de la secretaria técnica y otra para ser instalada en el salón de delegados. (Este servicio debe ser suministrado por el proveedor junto con un técnico permanente).

Papel tamaño carta 8^{1/2}" x 11" (216 x 279 mm.) para fotocopadora 50 resmas (25.000 hojas)

5 engrapadoras tamaño mediano para la imprenta

3. Útiles de escritorio

Blocks de papel rayado para apuntes (50)

Carpetas de cartulina con presillas (50)

Lápices (60)

Cinta adhesiva plástica tipo "Scotch Tape" (24 rollos)

Cajas de presillas/clips (30)

White-out (líquido para correcciones, 6 unidades)

Lapiceros (60)
Engrapadoras pequeñas (10), grapas (10 cajas) y (10) desengrapadoras
Sobres de Manila tamaño oficio (50)
Canastos papeleros (20); tamaño industrial (3) para la imprenta
Perforadora de dos (5) y tres huecos (5)
Tijeras (10)
Sacapuntas eléctricos (5)
Mouse-pads (42)
Marcadores amarillos fluorescentes (12 unidades)
Post-it (20 unidades)
Diskettes formateados (3 cajas)

E. **Otros equipos**

Teléfonos/telefax:

1. Dos (2) teléfono-telefax con línea internacional para el Secretario General y para el Coordinador de conferencias (DDI)
2. Líneas internas derivadas de la central telefónica de acuerdo con la distribución de oficinas.
3. Ocho (8) computadoras y 4 impresoras para uso de los Delegados, con acceso a Internet.
4. Ocho (8) computadoras y 4 impresoras para uso de periodistas y representantes de los medios, con acceso a Internet.

F. **Otros Servicios**

Servicio de atención médica inmediata y enfermería.

ANEXO IV

XL CICAD

**29 Y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2006
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia**

TRANSPORTE LOCAL⁶

Servicio de transporte (2 vehículos con sus respectivos chóferes), a saber:

Un automóvil para el Secretario General.	1
Una camioneta (tipo van) para uso del Coordinador de la reunión ⁷	1

⁶ Estos servicios no incluyen transporte para cubrir el recibimiento de las Delegaciones en el aeropuerto ni para actividades de Protocolo.

⁷ La camioneta debe ser facilitada 2 días antes del comienzo de la Reunión y estará destinada, antes y durante la Reunión para uso oficial del Coordinador de Conferencias.

XL CICAD

**29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2006
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia**

**INFORMACIÓN PARA TRASFERENCIAS BANCARIAS A LA SECRETARÍA
GENERAL DE LA OEA**

Nombre del Banco :	Bank of America
ABA/Routing # :	0260-0959-3
Dirección del Banco	
Calle:	730 15th. Street, N.W.
Ciudad	Washington D.C. 20005 - 1012
País	U.S.A.
Número de Cuenta	002080125354
Nombre de la Cuenta	General Secretariat of the OAS
Área o Dependencia que recibirá los recursos	Office of Conferences and Meetings

ANEXO VI

XL CICAD

**29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2006
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia**

PROYECTO DE PRESUPUESTO

**PROYECTO DE PRESUPUESTO
OFICINA DE CONFERENCIAS Y REUNIONES**

(INTEGRADO PPT46-06-07 + PPT46-06-07A)

**REUNIONES: CICAD-LX
GRUPO DE TRABAJO CICAD-LX**

REUNIÓN: CICAD-LX

SEDE: Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

INTERPRETACIÓN: 4 idiomas

TRADUCCIÓN: 4 idiomas

FECHA: Nov.29 / Dic. 1, 2006

DURACIÓN: 3 días

CUENTA:

ESPEC. DE CONFERENCIAS: M.M. Andrade
COORDINADOR: A. Stein

OBSERVACIONES: Presupuesto preparado siguiendo los lineamientos de las resoluciones CP/Res. 872 y AG/Res. 2202

Los valores para viáticos y gastos terminales corresponden a las cifras publicadas en la tabla oficial de la OEA de fecha septiembre 1, 2006.
El formato de la reunión será de una plenaria con servicios de Interpretación en 4 idiomas para 3 días.

FINANCIADO POR LA CICAD

CONTRATOS (Honorarios)

8 Intérpretes (Plenaria)	8 x	\$490 x	3 turnos	\$11,760
4 Revisores / traductores	4 x	\$390 x	3 días	\$4,680
Servicios de traducción de documentos antes y después de la reunión				
				\$10,000
				\$26,440

FINANCIADO POR EL PAÍS ANFITRION

CONTRATOS (Honorarios)

8 Intérpretes (Inauguración) (Turno extra)	8 x	\$490 x	1 turno	\$3,920
8 Intérpretes (lucro cesante)	8 x	\$490 x	1 día	\$3,920
				\$7,840

VIAJES

PASAJES

Primera clase				
1 Sec. General Adj. DCA/STC/DCA	\$5,500 x	1 pasaje		\$5,500
Clase económica				
1 Asesor Sec. Gral. Adj. DCA/STC/DCA	\$950 x	1 pasaje		\$950
1 Sec. Elec. CICAD DCA/STC/DCA	\$950 x	1 pasaje		\$950
1 Sec. Elec. Adj. CICAD DCA/STC/DCA	\$950 x	1 pasaje		\$950
1 Jefe Reducción Demanda DCA/STC/DCA	\$950 x	1 pasaje		\$950
1 Coordinadora MEM DCA/STC/DCA	\$950 x	1 pasaje		\$950
1 Coordinador OJD DCA/STC/DCA	\$950 x	1 pasaje		\$950
1 Jefe Reducción Oferta DCA/STC/DCA	\$950 x	1 pasaje		\$950
1 Jefe Antilavado Activo DCA/STC/DCA	\$950 x	1 pasaje		\$950
1 Coordinador EDRU DCA/STC/DCA	\$950 x	1 pasaje		\$950
4 Especialista CICAD DCA/STC/DCA	\$950 x	4 pasajes		\$3,800
1 Coord. Proceso Cumbres DCA/STC/DCA	\$950 x	N/A pasaje		\$0
1 Coord. Sociedad Civil DCA/STC/DCA	\$950 x	N/A pasaje		\$0
1 Coord. Prensa y Comunic. DCA/STC/DCA	\$950 x	N/A pasaje		\$0

GASTOS TERMINALES

1 Coord. Conferencias DCA/STC/DCA	\$110 x	1 pasaje		\$110
1 Superv. Serv. Informat. DCA/STC/DCA	\$110 x	1 pasaje		\$110
1 Espec. Doc. CICAD DCA/STC/DCA	\$110 x	1 pasaje		\$110

VIÁTICOS

1 Coord. Conferencias	1 x	\$110 x	6 días	\$660
1 Superv. Serv. Informática OEA	1 x	\$110 x	6 días	\$660
1 Espec. Doc. CICAD	1 x	\$110 x	6 días	\$660
				\$5,160

REPRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS

Reproducción y distribución de documentos antes y después de la reunión (Informe Final)

\$5,000

EQUIPOS Y MATERIALES

Equipos y materiales

\$650

SOBRETIEEMPO COSTOS EN LA SEDE (Si fuese necesario)

Sobretiempo para cubrir costos de

Preparación y embalaje de carga aérea

\$35 x 50 horas

\$1,750

OTROS COSTOS

Comunicaciones

\$100

Sub-total Estimado

\$39,100

Costos administrativos 2% del Sub-total Estimado

\$782

(*) Imprevistos y misc durante la ejecución hasta un máximo del 3% del sub-total estimado

\$1,173

\$41,055

1 Superv. Conf. Salas DCA/STC/DCA	1	\$950	x	1	pasaje	\$950
1 Superv. Acreditaciones DCA/STC/DCA	1	\$950	x	1	pasaje	\$950
8 Interpretes DCA/STC/DCA	8	\$950	x	8	pasajes	\$7,600
4 Revisores / traductores DCA/STC/DCA	4	\$950	x	N/A	pasaje	\$0
1 Asesor Legal DCA/STC/DCA	1	\$950	x	N/A	pasaje	\$0
1 Viaje preliminar DCA/STC/DCA	1	\$950	x	1	pasaje	\$950
GASTOS TERMINALES						
1 Sec. General Adj. DCA/STC/DCA	1	\$0	x	1	pasajero	\$0
1 Asesor Sec. Gral Adj. DCA/STC/DCA	1	\$110	x	1	pasajero	\$110
1 Sec. Ejec. CICAD DCA/STC/DCA	1	\$110	x	1	pasajero	\$110
1 Sec. Ejec. Adj. CICAD DCA/STC/DCA	1	\$110	x	1	pasajero	\$110
1 Jefe Reducción Demanda DCA/STC/DCA	1	\$110	x	1	pasajero	\$110
1 Coordinadora MEM. DCA/STC/DCA	1	\$110	x	1	pasajero	\$110
1 Coordinador OID DCA/STC/DCA	1	\$110	x	1	pasajero	\$110
1 Jefe Reducción Oferta DCA/STC/DCA	1	\$110	x	1	pasajero	\$110
1 Jefe Antilavado Activo DCA/STC/DCA	1	\$110	x	1	pasajero	\$110
1 Coordinador EDRU DCA/STC/DCA	1	\$110	x	1	pasajero	\$110
4 Especialista CICAD DCA/STC/DCA	4	\$110	x	4	pasajeros	\$440
1 Coord. Proceso Cumbres DCA/STC/DCA	1	\$110	x	N/A	pasajero	\$0
1 Coord. Sociedad Civil DCA/STC/DCA	1	\$110	x	N/A	pasajero	\$0
1 Coord. Prensa y Comunic. DCA/STC/DCA	1	\$110	x	N/A	pasajero	\$0
1 Superv. Conf. Salas DCA/STC/DCA	1	\$110	x	1	pasajero	\$110
1 Superv. Acreditaciones DCA/STC/DCA	1	\$110	x	1	pasajero	\$110
8 Interpretes DCA/STC/DCA	8	\$110	x	8	pasajeros	\$880
4 Revisores / traductores DCA/STC/DCA	4	\$110	x	N/A	pasajero	\$0
1 Asesor Legal DCA/STC/DCA	1	\$110	x	N/A	pasajero	\$0
1 Viaje preliminar DCA/STC/DCA	1	\$110	x	1	pasajero	\$110
VIÁTICOS						
1 Sec. General Adj.	1	\$165	x	4	dias	\$660
1 Asesor Sec. Gral/Adj.	1	\$110	x	4	dias	\$440
1 Sec. Ejec. CICAD	1	\$127	x	4	dias	\$508
1 Sec. Ejec. Adj. CICAD	1	\$110	x	5	dias	\$550
1 Jefe Reducción Demanda	1	\$110	x	4	dias	\$440
1 Coordinadora MEM	1	\$110	x	4	dias	\$440
1 Coordinador OID	1	\$110	x	4	dias	\$440
1 Jefe Reducción Oferta	1	\$110	x	4	dias	\$440
1 Jefe Antilavado Activo	1	\$110	x	4	dias	\$440
1 Coordinador EDRU	1	\$110	x	4	dias	\$440
4 Especialista CICAD	4	\$110	x	5	dias	\$2,200

\$2,640

1 Coord. Proceso Cumbres	1 x	\$110 x N/A dias		\$0
1 Coord. Sociedad Civil	1 x	\$110 x N/A dias		\$0
1 Coord. Prensa y Comunic.	1 x	\$110 x N/A dias		\$0
1 Superv. Conf. Salas	1 x	\$110 x 6 dias		\$660
1 Superv. Acreditaciones	1 x	\$110 x 6 dias		\$660
8 Interpretes	8 x	\$110 x 4 dias		\$3,520
4 Revisores / traductores	4 x	\$110 x N/A dias		\$0
1 Asesor Legal	1 x	\$110 x N/A dias		\$0
1 Viaje preliminar	1 x	\$110 x 3 dias		\$330
OTROS COSTOS				\$12,168
Transporte carga OEA (Envío, retorno y seguro)			\$6,000	
Seguro de viaje pasajeros			\$300	
			Sub-total	\$6,300
Costos administrativos 2% del Sub-total Estimado				\$1,145
(*) Imprevistos y misc durante la ejecución hasta un máximo del 3% del Sub-total Estimado				\$1,717
				\$60,110

CONTRIBUCIÓN DE LA CIUDAD: \$41,055

CONTRIBUCIÓN DEL PAÍS ANFITRION: \$60,110

SUBTOTAL DEL COSTO ESTIMADO (PLENARIO): \$101,165

REUNION: GRUPO DE TRABAJO - CICAD LX

SEDE: Santa Cruz, Bolivia

INTERPRETACION: 2 idiomas

TRADUCCION: 2 idiomas

OBSERVACIONES: Presupuesto preparado siguiendo los lineamientos de las resoluciones CP/Res. 872 y AG/Res. 2202

Los valores para viáticos y gastos terminales corresponden a las cifras publicadas en la tabla oficial de la OEA de fecha septiembre 1, 2006.

Grupo de trabajo con servicios de interpretación en 2 idiomas por 2 dias.

FECHA: Nov.29 / Dic. 1, 2006

DURACION: 2 dias

CUENTA:

ESPEC. DE CONFERENCIAS: M. M. Andrade

COORDINADOR: A. Stein

SECRETARIO DE COMISION:

FINANCIADO POR LA CIUDAD

CONTRATOS (Honorarios)				
3 Interpretes (Grupo Trabajo)	3 x	\$490 x 2 turnos	\$2,940	\$2,940
				Sub-total Estimado
				\$2,940
Costos administrativos 2% del Sub-total Estimado				\$59
(*) Imprevistos y misc durante la ejecución hasta un máximo del 3% del				\$88
				Total Estimado
				\$3,087

FINANCIADO POR EL PAÍS ANFITRION

CONTRATOS (Honorarios)				
3 Interpretes (Lucro cesante)	3 x	\$490 x 1 dia	\$1,470	\$1,470
VIAJES				
PASAJES				
Clase económica				
3 Interpretes DCA/STC/DCA			\$950 x 3 pasajes	\$2,850
GASTOS TERMINALES				
3 Interpretes DCA/STC/DCA			\$110 x 3 pasajeros	\$330

